

*Actes del I Congrés d'Historia del Notariat Catalá.* Barcelona, Fundació Noguera, 1994; 770 pp.

El mes de noviembre de 1993 se celebró el Primer Congreso de Historia del Notariado catalán, y sus Actas han sido publicadas en un volumen por la «Fundació Noguera». La edición incluye 4 ponencias y 28 comunicaciones presentadas. Las ponencias se refieren, las tres primeras al notariado catalán y una al aragonés; en su conjunto contribuyen notablemente al estudio histórico del notariado catalán, prácticamente desde sus orígenes y su especial influencia social, con novedosas aportaciones en lo que respecta a sus movimientos asociativos. Las comunicaciones de contenido diverso, complementan las ponencias anteriores; la primera cuyo objeto es la aportación notarial a la ciencia jurídica catalana en un período extenso entre los s. X y XIX, y en cuanto al resto unas se refieren a notarios determinados y sagas familiares dedicadas en generaciones a ese oficio en distintos lugares del Principado; otro grupo se ocupa de la institución en Valencia, Mallorca y Sicilia, en el contexto de la Corona catalano-aragonesa; y otras más generales tratan de cuestiones tan diversas como la transición de la escribanía a la notaría, las irregularidades y falsificaciones de documentos notariales, o la vigencia de las Costumbres de Tortosa según documentos notariales del s. XV.

En síntesis las ponencias que se publican son:

*L'aportació dels notaris a la societat catalana en els camps del dret, la història, la literatura i la política*, de S. Solé Cot y P. Verdés Pijoan (pp. 13 a 130).

La ponencia se inicia con una breve introducción que describe a grandes rasgos sus ámbitos subjetivo, geográfico y cronológico con una muy sucinta relación de fuentes utilizadas. Siguen siete apartados que concretan las aportaciones del Notariado a la sociedad catalana en los ámbitos enunciados, señalándose siempre la posición social privilegiada de los notarios como factor decisivo a lo largo de la historia hasta nuestros días; y se hace especial hincapié en el período comprendido entre los s. XVIII y XX, ambos inclusive, con breves y genéricas referencias a siglos anteriores.

En resumen, se hace un repaso a la actividad notarial en Cataluña a lo largo de los siglos: a) en el ámbito jurídico se destacan los estudios publicados en los s. XIX y XX, sobre derecho civil español (Roca Sastre, Vallet de Goytisolo) y catalán (Bofarull, Corbella, Faus Esteve, Figa Faura), y de derecho municipal escrito y consuetudinario (Santamaría, Faus Condomines, García García, Saguer Olivet); sin olvidar otros trabajos jurídicos y manuales de formularios del s. XVIII, la creación de la Cátedra de Notaría en 1795 por el Colegio de Barcelona, y la intervención notarial continuada desde el s. XIII al XVIII en la redacción y autenticación de

textos normativos diversos municipales y de derecho general del Principado; resalta en general que los notarios constituyen el motor histórico de la implantación y evolución de los sistemas jurídicos desde la recepción del derecho común en la Edad Media, y su influencia en la legislación española de los s. XIX y XX, sí como su papel decisivo en la defensa y salvaguarda del derecho civil catalán. b) En lo político se alude a la participación de notarios en instituciones de gobierno y justicia reales y municipales, y su intervención mediadora en conflictos político-sociales desde el s. XV hasta el pasado régimen franquista. c) También se alude al interés histórico de estudios y obras de escribanos y notarios (dietarios, crónicas) donde a veces constan hechos de diverso interés; y se incide en los protocolos notariales como fuente documental para el estudio histórico del derecho. d) En lo literario se cita la documentación notarial como fuente de conocimientos históricos de lengua y literatura (en la técnica notarial y por los niveles lingüísticos populares en textos no notariales protocolizados, testamentos cerrados, inventarios); también se destaca la obra de notarios humanistas, traductores, poetas, etc. del s. XIV y ss., con especial mención de la actividad literaria que se desarrolla en el s. XIX.

*El notariat català: origen i evolució*, de Ignasi Baiges Jordi (pp. 131 a 166). Baiges resume las aportaciones de otros autores anteriores que se han ocupado del Notariado español y catalán. El autor parte de la época de dominación romana; distingue el escribano de la Alta Edad Media del notario real o señorial que aparece en el primer cuarto del s. XIII por influencia del derecho común; y el artículo concluye prácticamente en 1862 con la promulgación de la Ley del Notariado.

*Precedents, origen i evolució dels Collegis notarians*, de Arcadi García García (pp. 167 a 187). García realiza la aportación más novedosa al ocuparse de los Colegios notariales; parte de la gran expansión del notariado laico en el s. XIII merced a la prohibición canónica de que los clérigos ordenados «*in sacris*» ejerzan la Notaría, aunque el clero siga ejerciéndola en señoríos eclesiásticos. Sobre el movimiento asociativo notarial en la Corona de Aragón, el autor sitúa su origen en un privilegio real de 1284 que reconoce a los notarios (con otros oficios) la facultad de intervenir en asuntos de gobierno municipal mediante unos representantes elegidos por su colectivo; destaca la aparición en 1348 del primer Colegio notarial catalán en Cervera, al que siguen los de Valencia (1369) y Barcelona (1395); y finalmente con noticias de los s. XV al XVIII hace referencia general a la evolución de los Colegios notariales en los ámbitos real, señorial y municipal.

*El notariado en Aragón*, de Asunción Blasco Martínez (pp. 189 a 235). Blasco se refiere al notariado aragonés. La autora considera que la Compilación de Fueros de 1247 contiene la primera doctrina notarial de Aragón; a continuación distingue los notarios reales, municipales y eclesiásticos o apostólicos; sigue sobre aspectos como las demarcaciones territoriales y los requisitos que se exigen para acceder al oficio notarial, sus retribuciones, funciones y conservación de protocolos. Todo ello en un período histórico que comprende desde 1247 hasta el primer tercio del s. XVIII.

En último término, de las numerosas comunicaciones que se publican merece en especial la de J. Egea Martínez y J. Marsal Guillamet, titulada *L'aportació dels notaris a la ciència jurídica catalana (s. IX a XIX)*, (pp. 277 a 331). Los autores repasan los orígenes y la evolución de la Notaría. Tras una breve referencia a los escribanos del período carolingio, se incide en la vigencia inicial del *Liber Iudiciorum* según los documentos jurídicos de la época, y se destaca después el papel decisivo de los notarios en la recepción y difusión del derecho común en el Principado. A continuación se alude a la intervención de los notarios en la recopilación y sistematización de derechos locales, con especial referencia al código de Tortosa. Un tercer apartado se ocupa de la aportación notarial a la literatura jurídica, como es el caso de Solsona (*Lucerna Laudemiorum*); se hace remisión a la obra jurídica de Vallseca, Callís, Montjuïc, Sucarrats, Marquilles y Mieres (hasta el s. XVI) y de otros autores de los s. XVII y XVIII como Galí y Comes, con referencias muy generales a Calderó, Càncer, Peguera, Fontanella, Oliba, Ferrer, Ramón, etc. Y un cuarto y último apartado se dedica al notariado del s. XIX y su producción jurídica; así se hace mención a obras notariales teóricas como las de Pagés (*Artis notaria theorica...*, inspirada en otra de Gibert *-Teorica-*) y Sala (*Elements de Notaria*, en catalán), a los formularios de Morelló, Falguera, Gi-

gré y Cardellach, y las memorias e informes jurídicos de Font, Cardellach, Martí y Negre; se cita la creación de una Academia del Notariado catalán (1859), y se refiere la aparición de diversas revistas profesionales como *La Fe Pública*, *La Notaría*, *La Reforma del Notariado* y la *Revista de Derecho y del Notariado*. Por último se incide en la influencia de los notarios en el proceso de codificación del derecho civil español y en la defensa de derecho catalán con menciones especiales a Manuel de Bofarull y Durán y Bas.

JOSEP SERRANO DAURA

*Actes. Les Institucions Catalanes (segles XV-XVII). Tercer Congrès d'Història Moderna de Catalunya.* Pedralbes, Revista d'història Moderna, 13 I-II. Barcelona 1993.

Dos gruesos volúmenes, 673 y 584 páginas respectivamente, reúnen las ponencias y comunicaciones presentadas al Tercer Congreso de Historia Moderna que tuvo lugar en Barcelona del 13 al 17 de diciembre de 1993. Se ofrecen también las conferencias pronunciadas por los profesores Elliott en la inauguración y Molas en el acto de clausura.

El contenido de las actas es rico, variado y en general se intenta precisar la peculiaridad histórica de las instituciones que regían el principado.

El primer volumen está dividido en tres apartados: *Institucions Reials, Corts i Generalitat i Institucions Municipals* con dieciocho, catorce y treinta comunicaciones respectivamente.

En cuanto al segundo volumen, cuya temática no se tratará en la presente recensión, está subdividido en cuatro grandes secciones: *Institucions Economiques, Institucions i Grups Socials, Ensenyament, art i festa, i Història i ideologia*. Tres artículos pueden servir de exponente de la diversidad de temas presentados, que a su vez enlazan perfectamente con la temática del volumen I dedicado a las instituciones: «*Capitols e ordinacions dels drets de la bolla de plom e segell de cera del General del Principat de Catalunya*». Un comentario a la edición barcelonesa de 1579, conservada en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, de Josefina Mateu Ibars (pp.35-43); *Notes per a l'estudi del Mestre Racional de la Cort, al segle XV*, (pp.54-54) de Tomàs de Montagut, que muestra algunos instrumentos jurídicos utilizados por la monarquía para racionalizar, fomentar y garantizar la existencia de un cierto poder monárquico exclusivo, al margen de las Cortes, en el ámbito de la fiscalidad y las finanzas generales de la Corona; y *Institucions no institucionals? Els fonaments de la identitat social a la Barcelona Moderna*, (pp. 305-311) de James S. Amelang, que conecta con la temática de la ciudad condal.

Como señala Jaume Dantí en la Memoria del Congreso el número total de comunicaciones es un buen síntoma del interés por la época. Nos hallamos pues ante los inicios de un cambio de actitud ya que la historiografía catalana, como pone de relieve E. Belenguer en la presentación de la obra, tradicionalmente había desatendido la temática referida a las instituciones políticas de los siglos XV-XVII. Dominan los trabajos centrados en el siglo XVII (50); seguidos de las que dan una visión de ambos siglos XVI y XVII; los dedicados al XVI han sido unos treinta y finalmente los referidos al siglo XV (15).

En cuanto a la línea temática de las investigaciones presentadas en el volumen I, cabe destacar el número de comunicaciones dedicadas a las instituciones municipales (34) que pone de relieve el actual interés por las fuentes documentales locales, en especial sobre la capital, con nueve comunicaciones cinco de las cuales se dedican al Consell de Cent. Como siempre la ciudad de Barce-